



# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

**RESOLUCION SCI N° 008 /2024.-**

**Simón Bolívar, 02 de mayo de 2024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS "ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (VERSIÓN 5) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-**

**VISTO:** La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, el Art. 51 establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) *ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...*-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° *Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Minimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...*"-----

Que, la necesidad de actualizar los Acuerdos y Compromisos Éticos, a los efectos de que los servidores públicos se rijan por principios, valores y comportamientos éticos, con miras al cumplimiento de la Constitución, las leyes, los reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;**

### RESUELVE:

**Art. 1) APROBAR** la actualización de los **ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS - CÓDIGO DE ÉTICA - Versión 5**, de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

**Art. 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Richard Chamorro  
Secretario Municipal



Juan Carlos Amarilla Martínez  
Intendente Municipal



**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

## CÓDIGO DE ÉTICA (Versión 5)

### I. NATURALEZA DE LA INSTITUCION - Función constitucional y legal.

La Municipalidad de Simón Bolívar es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

**Misión:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la Salud, educación y medio ambiente.

**Visión:** Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad.

### II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta humana.

Los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Se enuncian como postulados que el individuo asume como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

1. Trato servicial a la ciudadanía.
2. Promoción de los valores éticos.
3. Transparencia en la utilización de los recursos.
4. Honestidad en las acciones emprendidas.
5. Igualdad en el trato ante las personas.
6. La no discriminación.



Juan Carlos Amurilla  
Intendente Municipal



**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

Por Valores Éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideremos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad son:

1. Libertad
2. Responsabilidad
3. Calidad
4. Integridad
5. Transparencia
6. Eficacia.
7. Pertinencia
8. Equidad
9. Igualdad

**IV. COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA:**

Los compromisos que han definido las diferentes dependencias, son las siguientes:

DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS
INTENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cooperación con la ciudadanía.</li><li>• Transparencia en la utilización de recursos.</li><li>• Atención sin discriminación.</li></ul>
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto en el trato con los compañeros.</li><li>• Responsabilidad en la elaboración de los documentos.</li></ul>
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Objetividad en la comunicación de la información.</li></ul>
COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaboración para el trabajo en equipo.</li></ul>
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia en los llamados a licitación</li></ul>
CATASTRO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia en la expedición de documentos.</li></ul>
TRÁNSITO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Igualdad en el trato a los contribuyentes.</li></ul>
OBRAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia en la construcción de obras</li></ul>

  
Ricardo Chamorro  
Secretario General  
Municipalidad de Simón Bolívar

  
Juan Carlos Amarilla  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

	comunitarias.
AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Igualdad en el asesoramiento a los agricultores.</li></ul>
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidado al medio ambiente.</li></ul>
ADULTOS MAYORES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trato servicial a los adultos mayores.</li><li>• Diligencia en la gestión.</li></ul>
CODENI	<ul style="list-style-type: none"><li>• No discriminación en la atención a los menores.</li></ul>
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertinencia en la utilización de los recursos.</li><li>• Responsabilidad en la administración de bienes.</li></ul>

### V. COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS SON:

#### LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- DIÁLOGO permanente con los servidores públicos.
- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.

#### CON LA CUIDADANÍA:

- APERTURA para la vigilancia y control de los ciudadanos en cuanto a la gestión institucional.
- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.

#### CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.
- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.

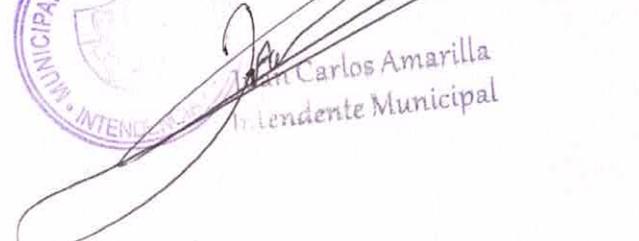
#### LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.
- PROMOVER valores éticos entre los contratistas y proveedores.

#### LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.

  
C.F. Richard Chamorro  
Secretario General  
Municipalidad de Simón Bolívar

  
Carlos Amarilla  
Intendente Municipal



**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.

#### **LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.
- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.

#### **LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

- HONESTIDAD en los informes emitidos.
- PRUDENCIA en las informaciones emitidas.

#### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

- RESPETO al medio ambiente.
- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.

#### **VI. CONFLICTO DE INTERESES**

Ante los casos de una denuncia en el ámbito ético, se establecen los siguientes pasos:

- a) Remitir la denuncia en el Buzón de Sugerencias o por medio de Mesa de Entrada; el mismo deberá contener los datos del denunciante y denunciado, como también el hecho ocurrido y la invocación del valor o principio presuntamente infringido.
- b) Dicha denuncia, deberá ser remitida al Comité de Ética de la Municipalidad.

Para resolver los conflictos se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1) Identificar la práctica ética;
- 2) Hacer explícitos los hechos relevantes para la discusión del valor o principio infringido;
- 3) Exponer las posturas éticas; y
- 4) tomar una decisión.

#### **VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**





# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidadesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadesimonbolivar.gov.py

**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

Para el seguimiento de la Gestión Ética, se establece el siguiente parámetro de seguimiento:

DEPENDENCIA	COMPROMISOS ÉTICOS	ACCIONES REALIZADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la entrevista a los responsables de áreas, el encargado del Sistema de Control Interno, hará el seguimiento correspondiente y comunicará los resultados al Equipo Mecip y Comité



Richard Chamorro  
Secretario General  
Municipalidad de Simón Bolívar



Juan Carlos Amarilla  
Intendente Municipal